

Bogotá D.C., febrero 11 de 2022

Doctor

CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX: (057) (1) 3239300

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a las observaciones a la adenda No. 004 de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020-2021 que tiene como objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

Respetado Doctor

Atendiendo la solicitud realizada por correo electrónico, se envía proyecto de respuesta a las observaciones del tema de asunto para su revisión y trámite correspondiente.

OBSERVACIÓN N°1 – 4

PRESENTADA POR	
NOMBRE	IVAN DARIO PIÑA HERNANDEZ
EMPRESA	AYESA
CARGO	Director Comercial Infraestructura Colombia
CONTACTO	3124610337
FECHA	09-02-2022
HORA	21:20

OBSERVACIÓN N°1

ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta que en las respuestas a observaciones se acepta la inclusión del tratado de libre comercio con la Unión Europea para el acápite de Industria Nacional, solicitamos esto sea incluido en

el proceso mediante Adenda, toda vez que verificando la Adenda 4, en la misma la tabla de acuerdos comercial establece que el proceso NO está cubierto por dicho acuerdo comercial, lo cual se contradice con las aclaraciones generadas por la entidad.

RESPUESTA A OBSERVACION

Atendiendo la observación, el acuerdo comercial con la Unión Europea para este proceso está incluida en el tratado de libre comercio. Se aclara que, por error en la digitación en la adenda No. 004, **SI** está incluido en “Proceso de Selección cubierto”. Modificación que se realizará mediante la adenda No. 005.

OBSERVACIÓN N°2

PLAN DE EJECUCIÓN Y/O TRABAJO

La entidad establece que para la ejecución del proyecto de Interventoría la forma de pago incluirá el 90% según avance de obra, solicitamos que se establezca un Plan de Trabajo y/o ejecución que nos permita a los interesados tener claridad de los momentos en los cuales se necesitaran cada uno de los recursos, es claro que si el contratista de obra-ejecutor no avanza en la obra, la Interventoría no debería tener todos los profesionales/recursos asignados al proyecto, toda vez que esto generaría un detrimento y perdidas para la empresa Interventora.

Así mismo, solicitamos replantear esta forma de pago y que se permita tener un porcentaje del proyecto con pagos fijos mensuales, adicional al avance de obra.

RESPUESTA A OBSERVACION

Observación no es aceptada.

La Universidad requiere en el pliego de condiciones en el numeral 1.30.4 **VALOR Y FORMA DE PAGO**, dice:

FORMA DE PAGO

“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente forma:

- Un noventa por ciento (90%) del valor, se pagará proporcional al avance mensual de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra, soportado con la programación de obra, informe mensual y los demás documentos exigidos con en el previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

- El diez por ciento (10%) restante del valor, se pagará de la siguiente manera:
 - El 5% se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción por parte de la Interventoría y el Acta de Liquidación del Contrato de Obra.
 - El 5% restante se cancelará una vez se entregue todos los insumos, productos y entregables al Supervisor para la proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y se suscriba el Acta de Liquidación del contrato de Interventoría.”

Con respecto al plan de trabajo, le comentamos que el plazo de ejecución del contrato será máximo de CUARENTA Y CINCO (45) MESES, en los cuales están incluidos dos (2) meses, para el análisis, revisión y verificación de diseños a cargo del Administrador Delegado, que se ejecutará simultáneamente con las actividades preliminares, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio. De acuerdo con el aparte: **PLANES, PROGRAMAS Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO**, del pliego de condiciones para el Administrador Delegado, en “Programa y seguimiento de obra”, el Administrador Delegado deberá presentar al Interventor el programa de obra del proyecto a ejecutar, para lo cual se deberá presentar programación de obra y flujo de inversión para cada uno de estos según las diferentes actividades en que se divide el proyecto, asumiendo las condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras.

OBSERVACIÓN N°3

EXPERIENCIA REQUERIDA

En adenda 4 la entidad modifico el alcance de la experiencia del numeral 2.3.2 permitiendo acreditar experiencia en: centros comerciales, hospitales, clínicas, universidades, colegios, centros de educación, bibliotecas, sala de lectura, galerías de artes y museo, centros administrativos de servicio público.

Solicitamos que estos mismos tipos de edificaciones sean válidas para la acreditación del numeral 2.4.1 experiencia adicional del proponente.

RESPUESTA A OBSERVACION

La observación no es aceptada. Para la acreditación de experiencia habilitante fueron consideradas las edificaciones clasificadas como: centros comerciales, hospitales, clínicas, universidades, colegios, centros de educación, bibliotecas, sala de lectura, galerías de artes y museo, centros administrativos de servicio público. Para el factor de evaluación, numeral 2.3 del pliego de condiciones, la experiencia adicional del proponente, numeral **2.4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE**, la experiencia a acreditar es con las edificaciones clasificadas como: centros comerciales, hospitales,

clínicas, universidades, colegios, centros de educación. Adicionalmente, es necesario considerar la nota 1 del mismo numeral (2.4.1).

Nota 1: Las certificaciones aportadas para los criterios ponderables deberán ser diferentes a las certificaciones aportadas para los Requisitos Mínimos Habilitantes.

OBSERVACIÓN N°4

AMPLIACIÓN FECHA DE CIERRE

Teniendo en cuenta la importancia del proyecto, así como la especificidad de los criterios de experiencia y profesionales requeridos, solicitamos que a la luz de los diferentes cambios generados en respuestas a observaciones y adenda 4 (Inclusión de Acuerdo Comercial Unión europea), se **AMPLIE** la fecha de cierre en por lo menos 01 semana, es decir, hasta el próximo 23 de febrero.

RESPUESTA A OBSERVACION

La observación es aceptada parcialmente ampliando el plazo de entrega de las ofertas para el 21 de febrero de 2022 a las 2:00 P.M. El cronograma de la convocatoria pública 020-2021, se modificará mediante la adenda No. 005.

OBSERVACIONES 1 - 2

PRESENTADA POR	
NOMBRE	NATALIA CASTILLA
EMPRESA	INCOING SAS
CARGO	Ingeniera de licitaciones
CONTACTO	
FECHA	10-02-2022
HORA	17:55

OBSERVACION No. 1

1. Para el coordinador de interentoría, se disminuya el numero de años de experiencia general a al menos cinco (5) años.

RESPUESTA A OBSERVACION

La observación no es aceptada. Considerando el tipo de construcción (Edificio de Laboratorios), así como el alcance y complejidad del mismo, para el coordinador de interventoría se mantiene el requisito del numeral 2.3.3 EQUIPO MINIMO HABILITANTE de los pliegos:

“Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en la dirección de Interventoría de obras de edificaciones o residencia de Interventoría a obras de edificaciones o en la dirección de Interventoría de obras de edificaciones en estructura o residencia de Interventoría a obras de edificaciones en estructura o en coordinación de interventoría de obras de edificaciones.”

OBSERVACION No. 2

- Para el coordinador de interventoría, se elimine el requisito del contrato de administración delegada, yA que se estan requiriendo muchas condiciones para este solo profesional, incluyendo los proyectos bajo la metodología BIM

RESPUESTA A OBSERVACION

La observación no es aceptada. Considerando el tipo de construcción (Edificio de Laboratorios), así como el alcance y complejidad del mismo, la Universidad de acuerdo con la adenda No. 004 modificó en el numeral **2.4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO MÍNIMO HABILITANTE**, el criterio B, el cual quedó así:

CRITERIO B: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR DE INTERVENTORÍA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

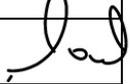
CRITERIO	PUNTAJE
<p>Se otorgará puntaje a los proponentes cuyo Coordinador de Interventoría demuestre tener experiencia adicional a la mínima habilitante requerida en el presente proceso, con máximo tres (3) certificaciones, donde al menos una (1), sea como Director de Interventoría de contratos de obra por el sistema de Administración Delegada. En caso de no anexar esta experiencia, no se otorgará puntaje alguno. Los contratos deben encontrarse terminados, y haber participado como Director de Interventoría en toda su ejecución, en edificaciones de tipo institucional, comercial o de servicios, cuya sumatoria en áreas se encuentre entre 20.000 m2 y hasta 40.000 m2 o más.</p> <ul style="list-style-type: none"> ENTRE CERO (0) Y VEINTE (20) PUNTOS: Para contratos cuya sumatoria en áreas se encuentre entre 20.000 m2 y hasta 40.000 m2 se asignará un valor proporcional, de acuerdo con la siguiente formula: $\text{Puntaje} = (\text{m2 acreditados} - 20.000 \text{ m2}) * (20/ 20.000)$ <p>VEINTE (20) PUNTOS: Para contratos cuya sumatoria en áreas sea mayor a 40.000 m2.</p>	<p>20 PUNTOS</p>

Nota 1: Las certificaciones aportadas para los criterios ponderables deberán ser diferentes a las certificaciones aportadas para los Requisitos Mínimos Habilitantes.

Nota 2: Se deberá diligenciar el **ANEXO NO. 8B EXPERIENCIA ADICIONAL COORDINADOR.**

Por otra parte, el numeral **2.3.3 EQUIPO MINIMO HABILITANTE** de los pliegos, mantiene para el coordinador de interventoría el ser un profesional que acredite experiencia en la ejecución de proyectos y/o obras en metodología BIM en dos (2) proyectos.

Atentamente,

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Miguel Araque Marín	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Elaboró y aprobó:	Carlos Guevara Blum.	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Revisión jurídica	Isabel Cristina Vargas Sinisterra	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobación Jurídica	Martha Consuelo Andrade	Directora Contractual	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobación Técnica	Carlos Alberto Acosta Narváez	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				